



## COMITÉ DE ADQUISICIONES Décima Sesión Ordinaria 2024 17 de junio de 2024

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 17 de junio del dos mil veinticuatro, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Décima sesión ordinaria del 2024; tanto presencial como a distancia, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, donde se establece que los órganos auxiliares como el Comité de Adquisiciones, podrán celebrar juntas de trabajo y sesiones a distancia, en el ejercicio de sus atribuciones, responsabilidades y funciones. Posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

### Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente virtualmente
Lic. Rubén Tamez Rodríguez Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería	Presente virtualmente
Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración	Presente
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento	Ausente con aviso
Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo Octavo Regidor	Presente virtualmente
Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Primera Regidora	Presente virtualmente
Lic. José Antonio Rodarte Barraza Décimo Regidor	Ausente con aviso
Dra. Mariana Téllez Yáñez Secretaria de la Contraloría y Transparencia	Presente
Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones	Presente

### Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Margarita Rodríguez Gómez Contralor Ciudadano K1	Ausente con aviso
--	-------------------

K

Handwritten signatures and initials, including a large 'u' at the top, a signature resembling 'J. Barraza', and a signature resembling 'M. Yáñez'.



# San Pedro Garza García

Ing. Luis Rendón Herrera  
Contralor Ciudadano K2

Ausente con aviso

C.P. José Baltazar Valles Luévanos  
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam  
Contralor Ciudadano K4

Presente virtualmente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Ausente con aviso

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-42/2024, relativa al "Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública".
4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-60/2024, relativa al "Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública". (Segunda vuelta)
5. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-43/2024, relativa al "Suministro de papelería y material didáctico para las diversas dependencias del municipio".
6. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-44/2024, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda".
7. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-45/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de Paneles Solares en dependencias del municipio".
8. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-46/2024, relativa al "Servicio para el suministro y colocación de bancas metálicas, juegos infantiles y pasto sintético en diferentes parques del municipio".
9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-61/2024, relativa al "Servicio para el suministro y colocación de pasto sintético en diferentes parques del municipio".
10. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-47/2024, relativa a la "Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales".
11. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-48/2024, relativa a la "Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales".
12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-56/2024, relativa a la "Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares para rehabilitación de pavimentos programa 2024-2025".



# San Pedro Garza García

13. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-57/2024, relativa a la “Contratación de servicios para mantenimiento de andadores en parques del municipio”.
14. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-58/2024, relativa al “Suministro y colocación de mobiliario para oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería”.
15. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-59/2024, relativa a la “Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno”.
16. Contratación directa por excepción del arrendamiento de un predio ubicado frente al Blvd. Díaz Ordaz frente Km 334.
17. Contratación directa por excepción del arrendamiento de un inmueble ubicado en Calle Manuel González y 25 de mayo M7, Colonia Trabajadores, Santa Catarina, Nuevo León.
18. Asuntos Generales.
19. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.

### 3. Resultado del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-42/2024, relativa al “Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública”.

Se da la bienvenida al Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-42/2024, relativa al “Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública”.

Fecha de convocatoria:	24 de mayo del 2024	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.</li> <li>• POWER HIT, S.A. DE C.V.</li> <li>• La persona Física el C. EDUARDO FABRICIO FLORES OBREGÓN.</li> </ul>	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.</li> </ul>	<p>No cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. inciso a), numerales vii y x.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitante no cumplió con la vigencia solicitada del permiso expedido por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad y Protección para la Comercialización de Productos Blindados.</li> <li>• El licitante no cumple con el certificado de calidad ISO 9001 2015 en fabricación de chalecos y placas balísticas, que deberá estar a nombre de la empresa concursante.</li> </ul>

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



# San Pedro Garza García

<p>Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica</p>	<p><b>C. EDUARDO FABRICIO FLORES OBREGÓN.</b></p>	<p>No cumplió con los requisitos establecidos en las bases de este concurso, en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso a). numerales vii. x y x.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El licitante no cumplió con la vigencia solicitada del permiso expedido por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Seguridad y Protección para la Comercialización de Productos Blindados.</li> <li>• El licitante no cumplió con el certificado de calidad ISO 9001 2015 en fabricación de chalecos y placas balísticas, que deberá estar a nombre de la empresa concursante.</li> <li>• El licitante no cumplió, debido a que no hacen mención en que las garantías ofrecidas son para sustitución en un plazo no mayor a 30 días naturales.</li> </ul> <p>Derivado de lo anterior, la empresa <b>COMPAÑÍA MEXICANA DE PROTECCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.</b> y la persona física <b>EDUARDO FABRICIO FLORES OBREGÓN</b>, quedan descalificadas en base al punto 28) <b>DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES</b>, inciso a).</p>
---	---	---

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-42/2024, relativa al “Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública”.

<p>Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica</p>	<p>• <b>POWER HIT, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>El licitante presentó su propuesta económica, sin embargo, el licitante no cumplió con el requisito solicitado en las bases de este concurso, en el punto 9) inciso b, numeral ii.</p> <p>El licitante no cumplió toda vez que la garantía que presentó corresponde a un monto menor al 5% (cinco por ciento) del total de su propuesta económica.</p> <p>Derivado de lo anterior, la empresa <b>POWER HIT, S.A. DE C.V.</b>, quedó descalificada en base al punto 28) <b>DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES</b>, inciso a).</p>
---	---	---

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta con propuestas susceptibles de analizar, la presente licitación SE DECLARÓ DESIERTA en términos del punto 30) **DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA**, inciso c) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice: En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados. Por lo anterior, la presente licitación se declaró desierta.

#### 4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-60/2024, relativa al “Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública”. (Segunda vuelta)

Continua el Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, por si llegara a surgir alguna duda.



RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
21/06/2024	02/07/2024	09/07/2024	11/07/2024	15/07/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El proveedor debe de entregar un Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que los bienes que oferta contarán con las siguientes garantías:
  - Garantía de los paneles balísticos: mínimo 7 (siete) años en la calidad balística contra defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos, considerando en todos los materiales y sistemas que se contemplen.
  - Garantía del forro de protección de los paneles: mínimo 2 (dos) años contra defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos. Considerando en todos los materiales y sistemas que se contemplen.
  - Garantía de las placas balísticas: mínimo 10 (diez) años contra defectos de fabricación en uso normal y vicios ocultos, considerando en todos los materiales y sistemas que se contemplen.
  - Dichas garantías son para sustitución en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- El proveedor debe de entregar un Documento en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del certificado NIJ-0101.06 y NIJMARK, adjuntando copia simple de las pruebas de laboratorio correspondientes tanto para paneles balísticos como para placas balísticas.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 15 de julio del 2024 al 29 de septiembre 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité de la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-60/2024, relativa al “Suministro de chalecos balísticos para la Secretaría de Seguridad Pública”.

El Lic. Luis Gerardo Pérez solicitó el uso de la palabra y mencionó: Si me permiten hacer una precisión y tomando en base el tema de no transmisión, de conformidad con el oficio SSP-CA-514, se solicita la suspensión de la transmisión en línea, a fin de que no se difunda el contenido de la contratación, tanto en la página del municipio, así como en el acta correspondiente; por tratarse de información que podrá ser clasificada, de conformidad con el



# San Pedro Garza García

artículo 138, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, ya que se puede comprometer la seguridad pública del Municipio.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos continua con el desarrollo de la sesión.

## 5. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-43/2024, relativa al “Suministro de papelería y material didáctico para las diversas dependencias del municipio”.

Se da la bienvenida al Lic. Humberto González Flores, Coordinador de Plazas, Presupuestos y Administración, por si llegara a surgir alguna duda.

### Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-43/2024, relativa al “Suministro de papelería y material didáctico para las diversas dependencias del municipio”.

Fecha de convocatoria:	24 de mayo del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$3,600,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEÓN S.A. DE C.V.</li> <li>• ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.</li> </ul>	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-43/2024, relativa al “Suministro de papelería y material didáctico para las diversas dependencias del municipio”.

### Cuadro de propuestas presentadas

• EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• PROVEEDORA ESCOLAR Y DE OFICINA DE NUEVO LEÓN S.A. DE C.V.	\$2,663,940.11 (Dos millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V.	\$2,178,247.69 (Dos millones ciento setenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido.

### PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-43/2024, relativa al “Suministro de papelería y material didáctico para las diversas dependencias del municipio”, a favor de la empresa ENCUADERNACIÓN GENERAL, S.A. DE C.V., por un monto de \$2,178,247.69 (Dos millones ciento setenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos 69/100 M.N.) I.V.A. incluido.



# San Pedro Garza García

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.

## 6. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-44/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.

Se da la bienvenida al C. Héctor Aliett Martínez Orta, Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda, por si llegara a surgir alguna duda.

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-44/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.

Fecha de convocatoria:	24 de mayo del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$1,445,000.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.</li> <li>• OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.</li> <li>• La persona física C. YADIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO</li> <li>• GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V.</li> <li>• DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</li> </ul>	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<p>El licitante no cumplió, toda vez que no considero la aclaración y precisión realizada en el ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, donde quedó establecido que la ADJUDICACIÓN del contrato será a un solo proveedor, debiendo presentar su propuesta para los tres lotes de viviendas objeto de esta licitación, la empresa DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., solo presentó su propuesta técnica para el lote 1</p> <p>Derivado de lo anterior, la empresa DNL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., queda descalificada en base al punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-44/2024, relativa al “Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda”.

### Cuadro de propuestas presentadas

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page]*



# San Pedro Garza García

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• CTS DESARROLLOS S. DE R.L. DE C.V.	\$1,362,990.60 (Un millón trescientos sesenta y dos mil novecientos noventa pesos 60/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,192,274.42 (Un millón ciento noventa y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• C. YADIRA GUADALUPE ALEMÁN ROMERO	\$1,404,913.12 (Un millón cuatrocientos cuatro mil novecientos trece pesos 12/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• GRUPO PESCADOR VALLES, S.A. DE C.V.	\$1,621,867.70 (Un millón seiscientos veintinueve mil ochocientos sesenta y siete pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido.

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-44/2024, relativa al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para el programa de mejoramiento de vivienda", a favor de la empresa **OPERACIONES GLOBALES TA, S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto de **\$1,192,274.42 (Un millón ciento noventa y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 42/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.

### 7. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-45/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de Paneles Solares en dependencias del municipio".

Se da la bienvenida al Ing. José Erasmo López Escalón, Director de Medio Ambiente, por si llegara a surgir alguna duda.

**Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-45/2024, relativa al "Servicio para el suministro e instalación de Paneles Solares en dependencias del municipio".**





# San Pedro Garza García

Fecha de convocatoria:	24 de mayo del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$6,010,532.00	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SOLARBOOM, S.A. DE C.V.</li> <li>• LUKX S.A. DE C.V.</li> <li>• NEXT ENERGY MEXICANA S. DE R.L. DE C.V.</li> <li>• ENERQUALTIA, S.A. DE C.V.</li> </ul>	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-45/2024, relativa al “Servicio para el suministro e instalación de Paneles Solares en dependencias del municipio”.

## CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
• LUKX S.A. DE C.V.	\$4,638,047.06 (Cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil cuarenta y siete pesos 06/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• NEXT ENERGY MEXICANA S. DE R.L. DE C.V.	\$7,316,155.41 (Siete millones trescientos dieciséis mil ciento cincuenta y cinco pesos 41/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• SOLARBOOM, S.A. DE C.V.	\$5,598,342.62 (Cinco millones quinientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos 62/100 M.N.) I.V.A. incluido.
• ENERQUALTIA, S.A. DE C.V.	\$6,272,060.55 (Seis millones doscientos setenta y dos mil sesenta pesos 55/100 M.N.) I.V.A. incluido.

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité de adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-45/2024, relativa al “Servicio para el suministro e instalación de Paneles Solares en dependencias del municipio”, a favor de la empresa **LUKX S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$4,638,047.06 (Cuatro millones seiscientos treinta y ocho mil cuarenta y siete pesos 06/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Décima Primera Regidora y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



# San Pedro Garza García

## 8. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-46/2024, relativa al “Servicio para el suministro y colocación de bancas metálicas, juegos infantiles y pasto sintético en diferentes parques del municipio”.

Se da la bienvenida al C. Pedro Arteaga Miranda, Supervisor de la Dirección de Imagen Urbana, por si llegara a surgir alguna duda.

## Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-46/2024, relativa al “Servicio para el suministro y colocación de bancas metálicas, juegos infantiles y pasto sintético en diferentes parques del municipio”.

Fecha de convocatoria:	24 de mayo del 2024	
Suficiencia presupuestal:	Bancas:\$1,925,000.00 Juegos: \$4,120,000.00 Pasto: CONFIDENCIAL	
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NACIONAL DE BANCAS S. DE R.L. DE C.V.</li> <li>• GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.</li> <li>• GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.</li> <li>• DESARROLLO DE ESPACIOS RECREATIVOS, S.A. DE C.V.</li> <li>• EQUIPAMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.</li> <li>• DISEÑOS INTERACTIVOS HOLÍSTICOS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.</li> </ul>	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.</li> </ul>	<p>No cumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso en el punto 9) inciso a, numeral iv.</p> <p>El licitante no cumplió toda vez que, en su Propuesta Técnica para Lote 1 “Bancas”, presenta un faltante de páginas que corresponden a los folios número 103 y 104, esta misma información no se encuentra dentro del Archivo Electrónico presentado en USB, por lo cual no se mantiene la continuidad de los documentos y afecta la solvencia de la propuesta para el Lote 1 “Bancas”.</p> <p>Derivado de lo anterior, la empresa GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V., queda descalificada para el Lote 1 “Bancas” en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.</li> </ul>	<p>Presentó su propuesta económica para los Lotes 1 “Bancas”, 2 “Juegos Infantiles” y Lote 3 “Pasto Sintético”, sin embargo no cumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso en el punto 8) inciso b, numeral iii.</p> <p>El licitante no cumplió toda vez que presentó la declaración fiscal anual (2022), en lugar de la declaración fiscal anual (2023).</p> <p>Derivado de lo anterior, la empresa GUMAC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y URBANIZACIÓN S.A. DE C.V., quedó descalificada para los Lotes 1 “Bancas”, 2 “Juegos Infantiles” y Lote 3 “Pasto Sintético” en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DISEÑOS INTERACTIVOS HOLÍSTICOS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V.</li> </ul>	<p>Presentó su propuesta económica para los Lotes 1 “Bancas” y 2 “Juegos Infantiles”, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante incumplió con los requisitos solicitado en las bases de este concurso en el punto 8) inciso b, numeral ii,</p> <p>El licitante no cumplió, toda vez, que en su propuesta económica no presentó la Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta.</p> <p>Derivado de lo anterior, la empresa DISEÑOS INTERACTIVOS HOLÍSTICOS LATINOAMÉRICA, S.A. DE C.V., queda descalificada para los Lotes 1 “Bancas” y 2 “Juegos Infantiles”, en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>

## Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-46/2024, relativa al “Servicio para el suministro y colocación de bancas metálicas, juegos infantiles y pasto sintético en diferentes parques del municipio”.

### Cuadro de propuestas presentadas



# San Pedro Garza García

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA		
	BANCAS	PASTO	JUEGOS
NACIONAL DE BANCAS S. DE R.L. DE C.V.	\$2,064,451.62 (Dos millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 62/100 M.N.) I.V.A. incluido.	NO PARTICIPÓ	NO PARTICIPÓ
GRUPO CONSTRUCTIVO BAGONZA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	\$2,194,459.72 (Dos millones ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 72/100 M.N.) I.V.A. incluido	NO PARTICIPÓ
DESARROLLO DE ESPACIOS RECREATIVOS, S.A. DE C.V.	\$2,948,256.00 (Dos millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$2,271,868.12 (Dos millones doscientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$3,499,314.00 (Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.
EQUIPAMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.	\$1,868,550.04 (Un millón ochocientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$2,228,218.90 (Dos millones doscientos veintiocho mil doscientos dieciséis pesos 90/100 M.N.) I.V.A. incluido.	\$3,845,959.70 (Tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos 70/100 M.N.) I.V.A. incluido

Por lo anterior, y en los términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LOTES Y/O PARTIDA DESIERTA, “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta los lotes y/o partida cuando: inciso d, “Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación”, y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior, se hace constar que se declara desierto el Lote 3.- Pasto, de la presente licitación.

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-46/2024, relativa al “Servicio para el suministro y colocación de bancas metálicas, juegos infantiles y pasto sintético en diferentes parques del municipio”, a favor de la empresa **EQUIPAMIENTO RECREATIVO, S.A. DE C.V.**, para el Lote 1.- BANCAS, por un monto de **\$1,868,550.04 (Un millón ochocientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos 04/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Para el Lote 2.- Juegos, a favor de la empresa **DESARROLLO DE ESPACIOS RECREATIVOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$3,499,314.00 (Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

π

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# San Pedro Garza García

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.

## 9. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-61/2024, relativa al “Servicio para el suministro y colocación de pasto sintético en diferentes parques del municipio”. (Segunda vuelta)

Continúa el C. Pedro Arteaga Miranda, Supervisor de la Dirección de Imagen Urbana, por si llegara a surgir alguna duda.

### RESUMEN DE LAS BASES

#### OBJETO

Ejecutar trabajos relacionados al programa de Presupuesto Participativo 2023 que solicitan la adquisición para el suministro y colocación de pasto sintético.

#### Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
21/06/2024	02/07/2024	09/07/2024	11/07/2024	15/07/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- Se deberá entregar una Carta de Garantía para los trabajos de pasto sintético realizados. La garantía deberá mencionar que bajo condiciones normales de uso y siguiendo el mantenimiento recomendado, la colocación de pasto sintético residencial estará en excelente estado, garantizando la colocación, base y el drenaje por los siguientes en un tiempo como mínimo de 2 años a partir de su fecha de entrega. normal. La garantía anterior aplica y quedarán cubiertos solo por buen uso de los mismos.
- La asignación será por lote a un solo proveedor.

La vigencia del contrato será del 15 de julio del 2024 al 12 de febrero del 2025.

#### Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-



# San Pedro Garza García

CL-61/2024, relativa al “Servicio para el suministro y colocación de pasto sintético en diferentes parques del municipio”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Décima Primera Regidora y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.

## 10. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-47/2024, relativa a la “Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales”.

Se da la bienvenida al C. Jesús Daniel Santillán, Responsable de la Unidad de Diseño de Pavimento, por si llegara a surgir alguna duda.

### Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-47/2024, relativa a la “Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales”.

Fecha de convocatoria:	24 de mayo del 2024	
Suficiencia presupuestal:	\$3,000,000.00	
Participantes:	• PLANTASFALTO S.A. DE C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica	• N/A	• N/A

Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-47/2024, relativa a la “Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales”.

### Cuadro de propuestas presentadas

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
• PLANTASFALTO S.A. DE C.V.	\$2,876,449.43 (Dos millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 43/100 M.N.) I.V.A. incluido.

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'RT', 'D', and 'A']*



# San Pedro Garza García

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-47/2024, relativa a la “Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos, aplicación y el control de calidad, para la rehabilitación de vialidades municipales”, a favor de la empresa **PLANTASFALTO S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$2,876,449.43 (Dos millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 43/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.

### 11. Resultado del fallo del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-48/2024, relativa a la “Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales”.

Se da la bienvenida al C.P. Rafael García Herrera, Director de Patrimonio, por si llegara a surgir alguna duda.

### Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-48/2024, relativa a la “Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales”.

Fecha de convocatoria:	24 de mayo del 2024
Suficiencia presupuestal:	\$2,300,000.00
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.</li> <li>• GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL.</li> <li>• SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.</li> <li>• GENERAL DE SEGUROS S.A.</li> <li>• SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.</li> </ul>



# San Pedro Garza García

<p><b>Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica</b></p>	<p>• <b>GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL.</b></p>	<p>El proveedor incumplió con el requisito solicitado en las bases de este concurso en el punto 8, inciso A, numeral i, que a la letra dice: Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la recisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.</p> <p>El licitante no cumplió toda vez que, conforme a la Circular Número 00641/30.15/585/2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 07 de febrero del 2024, en la que se le comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Entidades Federativas y los Municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL, por resolución del procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa mencionada.</p> <p>Aunado a lo anterior, y de conformidad con el artículo 117, fracc. IV, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, nuevo león, que a la letra dice: Artículo 117.- La Dirección de Adquisiciones se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato alguno con las personas siguientes: IV. Las que se encuentren inhabilitadas como proveedores o participantes de licitaciones, por resolución de la autoridad competente; Derivado de lo anterior, la empresa GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL, queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a y g.</p>
--	---	--

## Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-48/2024, relativa a la “Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales”.

<p><b>Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica</b></p>	<p>• <b>GENERAL DE SEGUROS S.A.</b></p>	<p>El proveedor presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante incumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso en el punto 8), inciso b, numeral i. El participante no cumplió, toda vez que, en su Propuesta Económica, no firmo de manera autógrafa el Anexo No. 10 “Cotización”.</p> <p>Derivado de lo anterior, la empresa GENERAL DE SEGUROS S.A., queda descalificada en base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, inciso a).</p>
--	---	---

### Cuadro de propuestas presentadas

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
<p>• SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.</p>	<p>\$2,001,802.50 (Dos millones un mil ochocientos dos pesos 50/100 M.N.) I.V.A. incluido.</p>
<p>• SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.</p>	<p>\$2,475,354.67 (Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 67/100 M.N.) I.V.A. incluido.</p>
<p>• SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS.</p>	<p>\$1,855,648.58 (Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 58/100 M.N.) I.V.A. incluido.</p>

### Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-48/2024, relativa a la “Contratación de seguro contra incendio y ramos diversos para los bienes inmuebles municipales”, a favor de la empresa **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS** por un monto de **\$1,855,648.58 (Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 58/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

RT

D

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.



# San Pedro Garza García

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Décima Primera Regidora y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.

## 12. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-56/2024, relativa a la “Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares para rehabilitación de pavimentos programa 2024-2025”.

Continúa el C. Jesús Daniel Santillán, Responsable de la Unidad de Diseño de Pavimento, por si llegara a surgir alguna duda.

### RESUMEN DE LAS BASES

#### OBJETO

Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares para rehabilitación de pavimentos programa 2024-2025.

#### Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
21/06/2024	02/07/2024	09/07/2024	11/07/2024	15/07/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- Las cantidades son enunciativas más no limitativas.
- Los estudios deberán ejecutarse bajo lo indicado en la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León, así como en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León.
- Se entregará a la unidad requirente, una carpeta de archivo física y digital, por cada tramo o vialidad analizada, en donde se copilarán los estudios realizados (geotécnico, tránsito e hidrológico), planos de ubicación e informe fotográfico de todas las actividades realizadas.
- Los trabajos deberán ser realizados por un Laboratorio Certificado ante la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, tal y como se indica en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León, *Tema: c. Certificaciones, Capítulo 01. Certificación de Laboratorios*, presentando el documento oficial en el cual se acredite la certificación vigente durante el período de ejecución de los servicios.





# San Pedro Garza García

- Los estudios de tránsito y estudios hidrológicos-hidráulicos deberán ser avalados por un Profesional Responsable Certificado ante la secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, tal y como se indica en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León, *Tema: c. Certificaciones, Capítulo 02. Certificación Profesional Responsable*, presentando el documento oficial en el cual se acredite la certificación vigente durante el período de ejecución de los servicios.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 29 de julio del 2024 y fecha de terminación el día 29 de octubre del 2024.

## Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-56/2024, relativa a la “Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios preliminares para rehabilitación de pavimentos programa 2024-2025”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Décima Primera Regidora y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.

### 13. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-57/2024, relativa a la “Contratación de servicios para mantenimiento de andadores en parques del municipio”.

Se da la bienvenida al C. Elliot Jahaziel Rodríguez Leija, de la Dirección de Servicios Generales, por si llegara a surgir alguna duda.

## RESUMEN DE LAS BASES

### OBJETO

Contratación de servicios para mantenimiento de andadores en parques del municipio.

### Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
21/06/2024	02/07/2024	09/07/2024	11/07/2024	15/07/2024

RT

*[Handwritten signatures and marks]*



# San Pedro Garza García

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- Suministro de malla plástica naranja para protección de las zonas de trabajo donde sea necesario, la obra deberá estar correctamente señalizada en todo momento.
- Que el personal del contratista porte equipo de seguridad e identificación durante el proceso de la obra.
- Garantía a 2 años contra grietas, fallas estructurales, acabados en general y vicios ocultos.
- Reparación de daños que puedan ser causados por los trabajos en el área.
- Garantizar la protección de la infraestructura y elementos existente que colindan con las áreas de trabajo durante el tiempo que duren los trabajos hasta su entrega.
- Las secciones que no cumplan con el acabado solicitado o una calidad final buena deberán ser retiradas y realizadas nuevamente.
- Garantía de 2 años en pintura suministrada, acabado en general y vicios ocultos.
- Garantía de 4 años en losa sobre de tormentas por agrietamientos, desgranamientos y fracturas.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 29 de agosto del 2024 y fecha de terminación el día 29 de noviembre del 2024.

## Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-57/2024, relativa a la "Contratación de servicios para mantenimiento de andadores en parques del municipio".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srío. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Entiendo que se está firmando ahorita un contrato con un proveedor para hacer trabajos similares en diferentes parques. Yo quisiera volver a poner sobre la mesa la conveniencia de obviar trámites cuando sea posible y poder extender un contrato en las condiciones en las que se haya ofrecido y/o se esté contratando un servicio idéntico, desde luego ya se corrió la licitación, pero creo que podríamos ahorrarnos tiempos y movimientos, si es que legalmente se permite y/o se puede hacer una extensión de contrato por servicios similares.

El Ing. Carlos Romanos respondió: ¿No sé si te refieres a los contratos que tenemos para la rehabilitación de vitapistas?



# San Pedro Garza García

El contralor ciudadano José Valles refirió: Son andadores, es lo mismo es exactamente lo mismo, sí a eso me refiero.

Agregó el Ing. Carlos Romanos: Okay, creo que en este caso son un poco diferentes, pero bueno, el punto es bueno y si podemos nosotros consolidar contratos para hacer menos procesos y tener más efectividad, lo haremos. En este caso los tiempos nos dieron muy diferentes, como son proyectos de presupuesto participativo, se van aprobando en diferentes tiempos, pues también buscamos la eficiencia en cuanto a que los ciudadanos vayan recibiendo los servicios lo más pronto posible.

El contralor ciudadano José Valles manifestó: Sí claro, de hecho, lo que se está contratando ahorita es presupuesto participativo del año pasado, o sea todavía más, para ver cómo vamos de lentos en este tipo de trabajos.

Complementó el Ing. Carlos Romanos: Sí y normalmente son por los afines que hacen siempre el municipio con los vecinos para llegar al producto que desean.

Al no haber más dudas se continua con el desarrollo de la sesión.

## 14. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-58/2024, relativa al “Suministro y colocación de mobiliario para oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería”.

Se da la bienvenida a María Beatriz Escamilla Jiménez, Coordinadora Administrativa de la Secretaria de Finanzas y Tesorería, por si llegara a surgir alguna duda.

### RESUMEN DE LAS BASES

#### OBJETO

Suministro y colocación de muebles de oficina para el equipamiento de las nuevas instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

#### Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
21/06/2024	02/07/2024	09/07/2024	11/07/2024	15/07/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El suministro y/o colocación de los bienes deberá incluir todo lo necesario para su correcta instalación.
- En caso fortuito de que el municipio no se encuentre en condiciones de recibir los muebles una vez transcurridos los plazos señalados, el licitante ganador deberá contar con espacio y condiciones suficientes para almacenaje del mobiliario hasta por 60 días hábiles. Esto se notificará por escrito en un plazo no mayor a 15 días naturales antes del cumplimiento de la fecha de entrega establecida, al licitante ganador.
- Deberá contar con el personal debidamente capacitado, la maquinaria, herramientas y empleados asegurados, para el manejo del mobiliario objeto de la presente licitación.



# San Pedro Garza García

- En caso de que, durante la vigencia del contrato, alguno de los bienes que conforman dicha solicitud, se descontinuara del mercado, el adjudicado deberá comprobar lo anterior con constancia escrita y firmada por el representante legal. El bien faltante podrá ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante y de calidad, tamaño y contenido de igual o superior al descontinuado que fue ofrecido.
- Se requiere que al momento de la presentación y apertura de propuesta se entregue un documento elaborado en papel membretado del proveedor, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que los bienes señalados en todos los Anexos con garantía por un plazo no menor a 5 años. Debiendo de adjuntar la carta de otorgamiento de dichas garantías por parte del fabricante.
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 15 de julio de 2024 al 15 de septiembre de 2024.

## Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité, la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-58/2024, relativa al “Suministro y colocación de mobiliario para oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srío. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sría. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.

**15. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-59/2024, relativa a la “Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno”.**

Continúan el C. Pedro Arteaga Miranda, Supervisor de la Dirección de Imagen Urbana, por si llegara a surgir alguna duda.

## RESUMEN DE LAS BASES

### OBJETO

Suministrar, fabricación y colocación de cisternas a nivel natural de terreno en distintas colonias del municipio de San Pedro Garza García.



## Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
21/06/2024	02/07/2024	09/07/2024	11/07/2024	15/07/2024

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados en cada una de las partidas cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas.
- El proveedor:
  - Deberá realizar visita de campo para determinar, evaluar y medir la presentación de presupuesto.
  - Deberá considerar la factibilidad ante CFE, sobre la ubicación de la acometida para la correcta contratación del contrato ante CFE.
  - Deberá considerar las características del terreno para evaluar los alcances y optimizar los ajustes requeridos para la entrega de los trabajos.
  - Deberá considerar la entrega de material de recuperación retirado a lugar que indique la SSPyMA/ DIU. En caso de ser necesario.
  - Deberá considerar la reparación y/o restitución de la superficie (Banquetas, Adoquinados, área verde, superficie amortiguante como piso de caucho, pasto sintético, en caso de ser dañados según sea el caso.)
  - Deberá considerar todas las pruebas necesarias para el funcionamiento de la acometida, centro de carga, gabinete, bomba y sistema hidráulico (válvulas y tuberías).
- La adjudicación del contrato será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.
- La vigencia del contrato será a partir del 29 de agosto del 2024 al 29 de enero del 2025.

### Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité, la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA-CL-59/2024, relativa a la "Adquisición de servicio para el suministro de cisternas a nivel natural de terreno".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.



# San Pedro Garza García

## 16. Contratación directa por excepción del arrendamiento de un predio ubicado frente al Blvd. Díaz Ordaz frente Km 334.

Se da la bienvenida al Ing. Julio Cesar Hardy López, Director de Servicios Generales y a la Lic. Lessly Alexis Alanís, Directora de Administración de Bienes Municipales, quienes nos hablaron del tema.

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUNICIPALES

#### Objetivo

Derivado de la conclusión del contrato de comodato celebrado con ALFASID DEL NORTE S.A. DE C.V. cuyo objeto es la concesión del inmueble ubicado en Boulevard Díaz Ordaz KM 333, Colonia La Leona en San Pedro Garza García, Nuevo León se hace inminente la necesidad de contar con espacios de almacenamiento para el resguardo de materiales de las Direcciones que integran la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

#### Detalles de la Propiedad

**Ubicación:** Predio ubicado frente al Boulevard Lic. Gustavo Díaz Ordaz (Kilómetro 334 de la Carretera Interoceánica Matamoros-Mazatlán) en Jurisdicción de los Treviño, Santa Catarina, Nuevo León.

**Superficie de terreno:** 12,104.76m<sup>2</sup> de los que solo se van a requerir 5,000 m<sup>2</sup>

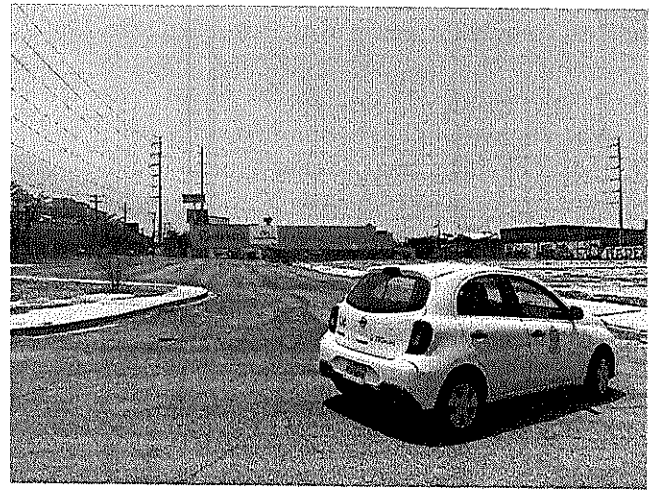
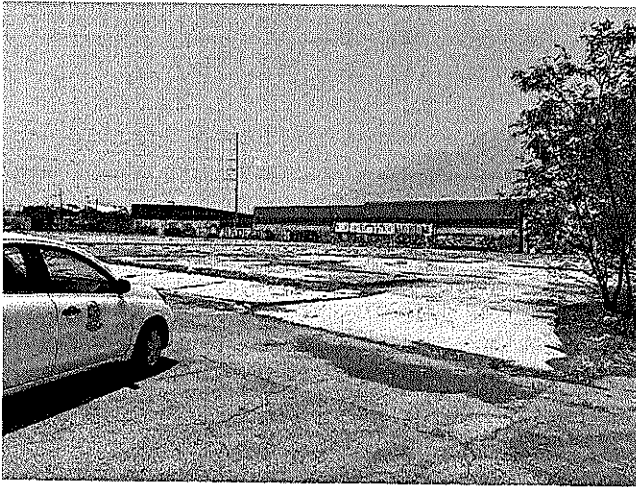
**Precio:** \$400,000 MN +IVA Mensual

**Vigencia del Contrato:** del 18 de Junio de 2024 al 18 de Junio de 2025





# San Pedro Garza García



## Estudio de Mercado

Ubicación	M2	Renta Mensual antes de IVA	Precio M2
Frente al Boulevard Lic. Gustavo Díaz Ordaz (Kilómetro 334 de la Carretera Interoceánica Matamoros-Mazatlán) en Jurisdicción de los Treviño, Santa Catarina, Nuevo León.	5,000	\$400,000.00	\$80.00
Bldv. Díaz Ordaz Km 3.33. Zona Industrial 66217 San Pedro Garza García, NL	1,332	\$233,100.00	\$175.00
Av. Corregidora, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.	1,700	\$297,500.00	\$175.00

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Ernesto Vidal quien comentó: Yo quería preguntar, a lo mejor es demasiado obvia la pregunta, pero me parece que es necesario hacerla. ¿Ya exploraron y agotaron todas las posibilidades de uso de las reservas territoriales que el municipio tiene?, no necesariamente para todo esto, en términos de lo que se pueda colocar, pero sí al menos para una parte y rentar menos espacio del que se está considerando. Me viene a la mente un caso reciente, que es el de Corregidora, donde hay un gran terreno ahí disponible, que no sé si pueda ser aprovechado total o parcialmente, mientras deciden qué proyecto desarrollar en ese espacio. Así como ése, supongo que podrá haber algunos otros espacios en donde ahorita no se utilizan y que tal vez podrían ser utilizados, al menos temporalmente, por este tipo de necesidades.

Respondió la Lic. Lessly Alanís: Así es, ya se revisó con el área de patrimonio y al día de hoy no se cuenta con un terreno que pueda cumplir con las condiciones para uso inmediato.

La Lic. Laura Lozano hizo uso de la palabra quien comentó: Sí puedo agregar un poquito con respecto a la pregunta. Ernesto, si se encontró uno que pudiéramos utilizar y está en proceso de cómo le puedo llamar, el tema de la barda y tal, de desarrollo. Necesita adecuaciones para poderse utilizar, se está considerando para uso posterior, no para lo que vamos a transferir en este momento, pero tenemos además otras necesidades y para esas necesidades, es que estamos adecuando al menos este terreno y probablemente un segundo más ¿verdad?

El Ing. Julio Hardy agregó: Sí, de hecho, es un terreno que pudiera ser utilizable, nada más que ahorita, obviamente hay que hacer trabajos con maquinaria para nivelar el terreno, darle protección, poner también casetas de



# San Pedro Garza García

vigilancia, bardearlo y pues esto se va a llevar un proceso, un poquito más de tiempo en lo que queda listo, entonces la idea, como ya se acaba el contrato aquí con akra, tenemos que resguardar el material.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal preguntó: ¿El costo es de cuatrocientos mil pesos mensuales?

Respondió el Ing. Julio Hardy: Sí.

Agregó el contralor ciudadano Ernesto Vidal: ¿No les parece alto para ser un terreno? que todavía a lo mejor hay que hacerle cosas y ponerle casetas, y no vi que tuviera barda, en fin. La verdad, no sé si hay un estudio de mercado que nos haga una referencia comparativa de las cosas, pero de repente me sonó alto cuatrocientos mil pesos al mes por un terreno. Sobre todo, si venimos de un espacio que tuvimos en comodato y el cual no nos costó, aquí estamos hablando de cuatro millones y medio, casi cinco por año.

El Ing. Carlos Romanos mencionó: Ahí estamos presentando el estudio de mercado que se hizo en pantalla, para ver las referencias.

El Ing. Julio Hardy dijo: Si se realizó estudio de mercado, de hecho, este terreno es el más económico que se encontró, digo, el área de bienes inmuebles. Se estuvo viendo terrenos, incluso más caros de lo que se presenta ahí, ciento setenta y cinco pesos en Corregidora y boulevard Díaz Ordaz y este, es el más económico.

Mencionó la Lic. Lessly Alanís: Así es, es el más económico, pues sale casi a mitad del costo de los que están alrededor, está en ochenta pesos el metro cuadrado, aquí lo que pudiera impactar en la renta mensual, es porque está utilizando más metros cuadrados de los que generalmente constan las bodegas que están en alrededores, lo cual, pues son cinco mil metros que es muy bueno, porque todo el material estaría reunido en un solo espacio y los traslados, pues obviamente serían menores a tenerlos en diferentes bodegas y estar trasladando, pues varios viajes de material.

El contralor ciudadano Ernesto Vidal señaló: No pretendo decirles cómo hacer su estudio de mercado, nada más quiero que tengan claro que no son comparables superficies de mil trescientos metros contra superficies de cinco mil metros, o sea lo que tiene que compararse son superficies del mismo tamaño, porque superficies con tanta diferencia de tamaño, tienen precios distintos, mientras más pequeño es el terreno, más costo tiene por metro cuadrado en relativo, pero bueno ustedes son los expertos en eso.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien comentó: Tengo tres inquietudes. La primera es: ¿Cuántos metros cuadrados teníamos en comodato?

Respondió la Lic. Laura Lozano: Es enorme, es enorme, porque además, es un terreno que pudimos utilizar durante mucho tiempo para muy diversas actividades, temas y demás, pero no sé si, Hardy, tengas la utilización actual.

El Ing. Julio Hardy dijo: Sí, techados son como tres mil metros cuadrados, casi tres mil quinientos techados, aparte todo lo exterior, estamos hablando como de doce mil metros cuadrados aproximadamente.

Continuó el contralor ciudadano José Valles y agregó: Muy bien, el contrato de comodato se vence en un mes, nos está ocurriendo lo mismo que con el primer ejercicio de análisis de esta sesión, o sea estamos a un mes del compromiso de entregar y todavía no procede la autorización, la contratación, etcétera y nos vamos a ver un poco presionados. Tercero: ¿cuánto nos va a costar realizar las adecuaciones necesarias para poder trasladarnos allá?

La Lic. Laura Lozano comentó lo siguiente: Yo contesto la dos si quieres. Tenemos la notificación por parte de akra hacia el municipio, tiene más de seis meses, mismos que llevamos haciendo la investigación de mercado, la búsqueda de espacios alternativos para poder trasladar todo el contenido, hemos estado haciendo también limpieza del contenido actual en akra para no trasladarlo todo a donde vamos a rentar ahora, desafortunadamente hemos tenido dos oportunidades de renta que se nos vinieron abajo en el momento ya último. Estos son trámites, que como traspasan administración, tenemos que pasar por comisión de Hacienda y Cabildo y dos de las alternativas previas se nos vinieron para abajo, entonces sí tienes razón, estamos apretados en tiempo, pero no es porque hayamos iniciado hace un mes, tenemos seis meses trabajando en estas alternativas y bueno, no hemos sido muy afortunados con las soluciones, esta es nuestra mejor opción hasta ahorita.

Cuestiono el contralor ciudadano José Valles: Si, muy bien. ¿Cuánto vamos a invertir en adecuaciones previas?

Respondió el Ing. Julio Hardy: En adecuaciones el costo va a ser mínimo, ya que lo vamos a hacer con la mano de obra operativa. Nosotros tenemos ahí resguardados barandales que vamos a utilizar, vamos a usar los materiales propios que tenemos ahí resguardados. En cuanto a caseta de vigilancia, tenemos una caseta de vigilancia, está





# San Pedro Garza García

desarmada, la vamos a armar ahí, la vamos a adecuar, incluso el cuartito para resguardar herramienta, tenemos también un remolque que está cerrado, igual lo podemos utilizar y adecuar. Vamos a hacer únicamente, en lo que se va a gastar es en hacer un sanitario, o sea es una fosa, meter un tinaco, que ya lo tenemos, lo que es el agua, como es ese terreno ahorita no tiene el contrato de agua, le vamos a poner otro tinaco, que es el que nos va a suministrar el agua para el aseo de las personas, realmente el costo, no se va a construir nada fijo, vaya, sino que al momento que se entregue, todo se desmonta y se vuelve a reutilizar.

El contralor ciudadano José Valles preguntó: ¿Cuenta con servicios además? agua ya nos dijeron que no, pero ¿energía eléctrica?

El Ing. Julio Hardy respondió: Energía eléctrica, se tiene que hacer el contrato, sí está por ahí la acometida, pero nosotros tenemos que hacer el contrato de luz, pues únicamente es lo que se necesita, no necesitamos nada más, es un almacén a cielo abierto.

Agregó el contralor ciudadano José Valles: Muy bien y qué bueno que ya lo comentó la directora, que se está haciendo una depuración de todo lo que se va a trasladar, porque creo que es una gran oportunidad para deshacerse de tantas cosas que se van acumulando y que luego no tienen ni oficio, ni beneficio.

El Ing. Julio Hardy manifestó: Únicamente se queda lo que es reutilizable y lo que se usa para el mantenimiento de la ciudad.

Al no haber más comentarios se continua con el desarrollo del tema

## FUNDAMENTACIÓN

### **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.**

Artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción XIII, 330,331, 334, fracción II, 336 y 337, fracciones I y II.

### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.**

**Artículo 46.-** No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

**Artículo 82.-** Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

**Fracción XIII.-** Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

### **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.**

#### **Artículo 42.**

**Fracción XIX.** Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité la contratación directa por excepción del arrendamiento del predio, ubicado frente al Boulevard Lic. Gustavo Díaz Ordaz (Kilómetro 334 de la Carretera Interoceánica Matamoros-Mazatlán) en Jurisdicción de los Treviño, Santa



# San Pedro Garza García

Catarina, Nuevo León., a favor de Inmobiliaria Mor de Monterrey S.A. de C.V., por una renta mensual a razón de \$400,000,00 MN más I.V.A., con una vigencia a partir del 18 de Junio de 2024 al 18 de Junio de 2025.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.

Se hace mención que la Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora, tuvo problemas con la conexión, por lo que no emitió voto para la aprobación del tema.

## **17. Contratación directa por excepción del arrendamiento de un inmueble ubicado en Calle Manuel González y 25 de mayo, M7, Colonia Trabajadores, Santa Catarina, Nuevo León.**

Continua el Ing. Julio Cesar Hardy López, Director de Servicios Generales y la Lic. Lessly Alexis Alanís, Directora de Administración de Bienes Municipales, quienes nos hablaran del tema.

## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUNICIPALES**

### **Objetivo**

Derivado de la conclusión del contrato de comodato celebrado con ALFASID DEL NORTE S.A. DE C.V. cuyo objeto es la concesión del inmueble ubicado en Boulevard Díaz Ordaz KM 333, Colonia La Leona en San Pedro Garza García, Nuevo León se hace inminente la necesidad de contar con espacios de almacenamiento para el resguardo de materiales de las Direcciones que integran la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

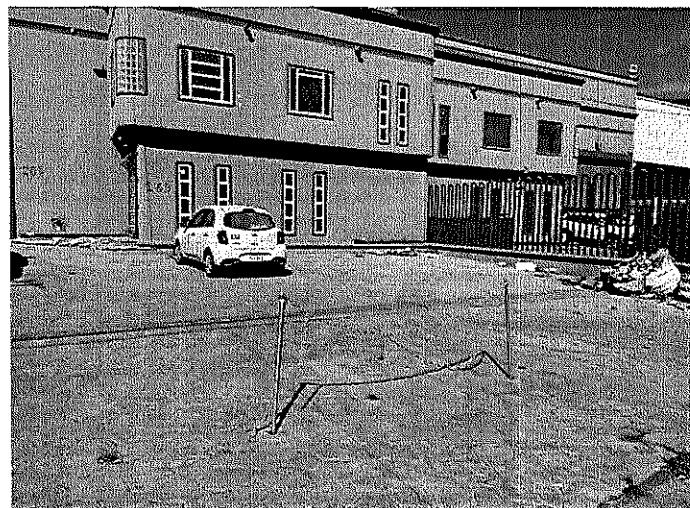
### **Detalles de la Propiedad**

**Ubicación:** Manuel González y 25 de Mayo M7, Colonia Trabajadores, Santa Catarina, Nuevo León.

**Superficie de terreno:** 3,070.80 M2  
**Construcción:** 2,600m2 (2,400m2 Bodegas y 200m2 oficinas)

**Precio:** \$260,000 MN + IVA Mensual

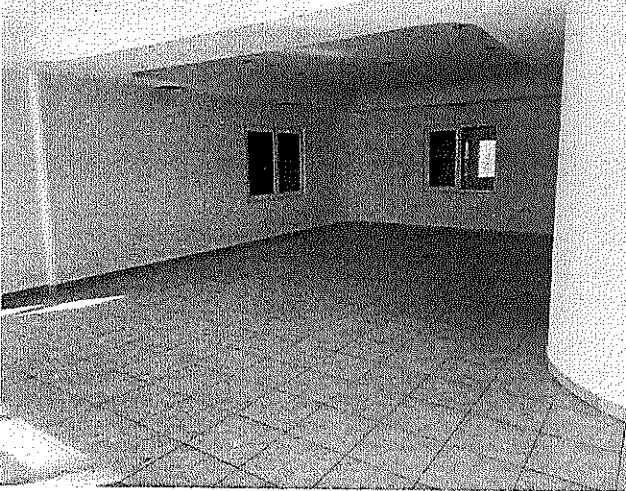
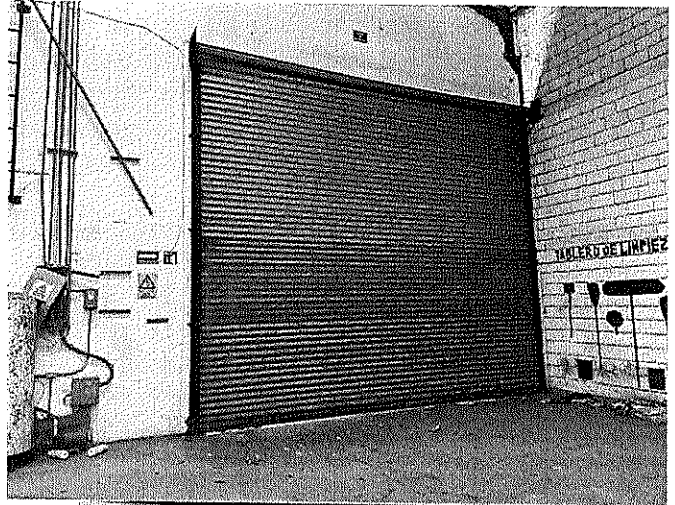
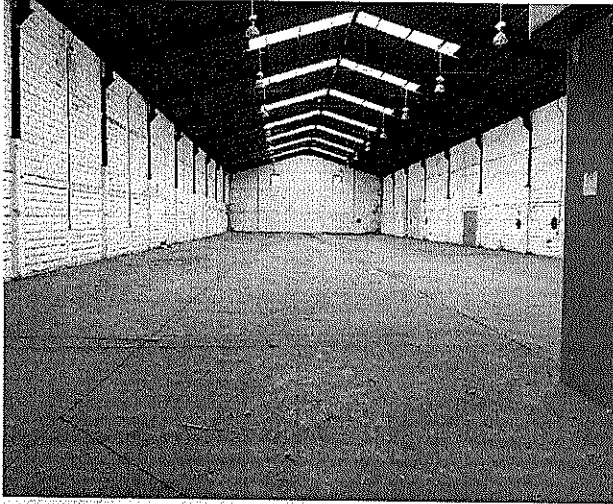
**Vigencia del Contrato:** del 18 de Junio de 2024 al 18 de Julio de 2025





# San Pedro Garza García

## Interior



### Estudio de Mercado

Ubicación	M2	Renta Mensual antes de IVA	Precio M2
Manuel González y 25 de Mayo M7, Colonia Trabajadores, Santa Catarina, Nuevo León	2,600	\$260,000.00	\$100.00
Bldv. Díaz Ordaz Km 3.33. Zona Industrial 66217 San Pedro Garza García, NL	1,332	\$233,100.00	\$175.00
Av. Corregidora, Zona Industrial, San Pedro Garza García, N.L.	1,700	\$297,500.00	\$175.00

RZT

D

f.

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*



# San Pedro Garza García

El contralor ciudadano José Valles hizo uso de la palabra y comentó: Por cultura, Lessly ¿qué se resguarda en esta área tan grande?

Tomó la palabra el Ing. Julio Hardy quien manifestó: Yo le puedo contestar esa pregunta. Nosotros necesitamos un área cerrada, ya que, en las diferentes Direcciones de la Secretaría de Servicios Públicos, resguardamos, por ejemplo; para los eventos que se hacen aquí en el municipio, toldos, mesas, sillas, enfriadores, etcétera y también material nuevo que llega para Vía Pública, por ejemplo; llegan semáforos nuevos, señales nuevas, que son objetos que tenemos que resguardar de la intemperie, mientras son colocados. En la parte operativa, en la parte de alumbrado, pues también recibimos cable en rollo que necesitamos resguardarlo y pues protegerlo, entonces son varios objetos y materiales que necesitan su resguardo para antes de su utilización.

El contralor ciudadano José Valles señaló lo siguiente: Se ha considerado la opción de contar en propiedad con áreas lo suficientemente, digo, para cubrir estas necesidades, porque realmente el arrendamiento está resultando oneroso. en mi opinión.

Respondió el Ing. Julio Hardy: Si, de hecho, se está trabajando, actualmente se está trabajando en un área que es villitas del obispo y se están haciendo las adecuaciones, pero se va a llevar tiempo para esto, ahí hay varios temas. Se empezó desde el año pasado, pero si hay varios temas, ahorita está en proyecto de construcción de la barda perimetral, caseta, portones, pues para que tenga su resguardo, posteriormente un almacén para ese tipo de cosas que tienen que estar resguardadas y con vigilancia.

El contralor ciudadano José Valles agregó: Pues ojalá se pueda concretar un proyecto que cubra estas necesidades en propiedad y nos ahorramos, claro hay que hacer una inversión, pero de todas formas a largo plazo pudiera resultar más conveniente, más rentable.

Al no haber más comentarios se continua con el desarrollo del tema.

## FUNDAMENTACIÓN

### **Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.**

Artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción XIII, 330,331, 334, fracción II, 336 y 337, fracciones I y II.

### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.**

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

### **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.**

Artículo 42.

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.



# San Pedro Garza García

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité de contratación directa por excepción del arrendamiento del inmueble, ubicado Manuel González y 25 de Mayo, M7, Colonia Trabajadores, Santa Catarina, Nuevo León., a favor del C. **Noé González Guerrero**, por una renta mensual a razón de \$260,000.00 M.N. más I.V.A. menos impuestos, con una vigencia a partir del 18 de Junio de 2024 al 18 de Julio de 2025.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, Secretaria de Administración y Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo, Octavo Regidor.

Se hace mención que la Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Primera Regidora, tuvo problemas con la conexión, por lo que no emitió voto para la aprobación del tema.

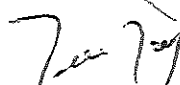
**18.- Asuntos Generales.** Al no haber más comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra a la Lic. Laura Lozano Villalobos.


**19.- Clausura.** No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo aproximadamente las 10:46 del día 17 de junio del dos mil veinticuatro.

*La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).*

## POR EL COMITÉ

  
Lic. José Ramírez De La Rosa  
Director de Gobierno, en representación del Srio. de Ayuntamiento

  
Lic. Rubén Tamez Rodríguez  
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

  
Lic. Laura Lozano Villalobos  
Secretaria de Administración



# San Pedro Garza García

Lic. Rodolfo Mendoza Elizondo  
Octavo Regidor

Lic. Brenda Tafich Lankenau  
Décima Primera Regidora

Dra. Mariana Téllez Yáñez  
Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

## Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C.P. José Baltazar Valles Luévanos  
Contralor Ciudadano K3

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam  
Contralor Ciudadano K4

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

## INVITADOS

Lic. Luis Gerardo Pérez Rodríguez  
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública



# San Pedro Garza García

Lic. Humberto González Flores  
Coordinador de Plazas, Presupuestos y Administración

C. Héctor Aliett Martínez Orta  
Coordinador de Infraestructura Social y Vivienda

Ing. José Erasmo López Eszalón  
Director de Medio Ambiente

C. Pedro Arteaga Miranda  
Supervisor de la Dirección de Imagen Urbana

C. Elliot Jahaziel Rodríguez Leija  
de la Dirección de Servicios Generales

C. María Beatriz Escamilla Jiménez  
Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Tesorería

C.P. Rafael García Herrera  
Director de Patrimonio

125

C. Jesús Daniel Santillán Mata  
Responsable de la Unidad de Diseño de Pavimento  
De la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente



# San Pedro Garza García



Ing. Julio César Hardy López  
Director de Servicios Generales

Lic. Lessly Alexis Alanís Gándara  
Directora de Administración de Bienes Municipales

Esta hoja forma parte del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 03 de junio de 2024.  
CRS/rvv/jacr